



**Conferencia de las
Naciones Unidas sobre
Comercio y Desarrollo**

Distr.
LIMITADA

TD/B/COM.3/EM.7/L.1
9 de junio de 1999

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO
Comisión de la Empresa, la Facilitación de
la Actividad Empresarial y el Desarrollo
Reunión de Expertos en servicios financieros
y no financieros sostenibles para el
desarrollo de las PYME
Ginebra, 2 a 4 de junio de 1999
Tema 3 del programa

DESARROLLO DE SERVICIOS LOCALES SOSTENIBLES Y MEDIDAS NACIONALES
E INTERNACIONALES DE APOYO, INCLUIDOS SERVICIOS FINANCIEROS Y NO
FINANCIEROS, DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS, ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y EVALUACIÓN DEL ACCESO A LAS TECNOLOGÍAS, PARA MEJORAR Y PROMOVER
LA FUNCIÓN Y LA CAPACIDAD DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE
LOS PAÍSES EN DESARROLLO EN EL MARCO DE UN DIÁLOGO ENTRE LOS
SECTORES PRIVADO Y PÚBLICO

Conclusiones y recomendaciones convenidas

A. Servicios financieros

La Reunión de Expertos,

1. Reconociendo que a las instituciones financieras les resulta difícil prestar servicios a las pequeñas y medianas empresas (PYME) debido a los elevados riesgos y los altos costos de transacción, la falta de personal experimentado y la preferencia por clientes más grandes y más rentables;
2. Reconociendo que el suministro de servicios financieros debe estar estrechamente vinculado a la prestación de servicios de fomento de la actividad empresarial que permitan aumentar tanto la viabilidad de las PYME como su capacidad para reembolsar los préstamos, así como reducir los costos de transacción de esos préstamos;

3. Consciente de que, sin un acceso a los recursos financieros, las PYME no podrán iniciar las actividades, crecer o emprender las innovaciones continuas que son necesarias para competir en la economía nacional y mundial;

4. Observando que debe responderse a las necesidades financieras de las PYME con instrumentos y programas financieros apropiados;

5. Observando asimismo que no existen instrumentos uniformes para que los bancos y los mercados financieros puedan determinar y evaluar los resultados de las PYME.

Invita

A los gobiernos y a la comunidad internacional:

1. A que refuercen la capacidad de sus instituciones financieras para prestar servicios a todos los clientes solventes, incluidas las PYME. Deben considerar la posibilidad de ajustar con flexibilidad las prescripciones normativas, cuando sea necesario, para que los bancos puedan prestar mejor servicios a las PYME. Deben también fomentar la adopción de prácticas innovadoras, cuando sea posible, como el crédito colectivo y mecanismos tales como la presión social, la vinculación del crédito al ahorro y la posibilidad de nuevos créditos;

2. A que consideren otros mecanismos innovadores, como los planes de garantía del crédito y los sistemas de calificación y de puntuación crediticia, con miras a reducir los costos de transacción, y el arrendamiento financiero, a fin de limitar las necesidades de gastos de capital de las PYME. Cuando los mercados de capital lo permitan, se debería explorar la posibilidad de titularización de la cartera de préstamos de las PYME, lo cual aumentaría el volumen de los fondos disponibles para conceder nuevos préstamos a estas empresas;

3. A que eviten intervenciones subvencionadas no sostenibles que puedan distorsionar los mercados financieros;

4. A que alienten a las instituciones de crédito a establecer un equilibrio prudente entre el capital social aportado por las PYME y los empréstitos proporcionados para sufragar el costo del proyecto empresarial con miras a aumentar el interés y el compromiso personal del empresario en el negocio y reducir la carga del servicio de la deuda;

5. A que fomenten y faciliten la modernización y la diversificación del sector financiero nacional con el fin de promover la creación, la movilización y una utilización eficiente del ahorro nacional en favor de las PYME.

A la UNCTAD:

6. A que defina y promueva criterios innovadores, inclusive los utilizados por las instituciones de microcrédito, que puedan ser aplicados por las instituciones financieras principales para reducir los riesgos y los costos de transacción de los préstamos que concedan a las PYME, y que presente un informe al respecto a la Comisión lo antes posible;

7. A que prosigan la elaboración de recomendaciones relativas a un sistema contable que permita a las PYME proporcionar información financiera y comercial transparente, fidedigna y uniforme, la cual pueda utilizarse a los efectos de evaluación, calificación y puntuación crediticias y con fines de gestión interna, y que presente un informe al respecto a la Comisión lo antes posible;

8. A que elabore y ensaye métodos de vincular el crédito, el arrendamiento financiero, el capital social y los fondos de capital de riesgo a PYME solventes que hayan sido sometidas a un proceso previo de selección y de fortalecimiento de la capacidad, por ejemplo el programa EMPRETEC, o que hayan sido identificadas por instituciones microfinancieras, a reserva de la disponibilidad de recursos extrapresupuestarios;

9. A que desarrolle y ensaye servicios innovadores que puedan adaptarse y aplicarse a las PYME, en colaboración con instituciones microfinancieras y de otro tipo y en estrecha cooperación con los servicios nacionales de fomento de la actividad empresarial, a reserva de la disponibilidad de recursos extrapresupuestarios. La UNCTAD deberá documentar e informar de sus conclusiones a la Comisión.

B. Servicios no financieros

La Reunión de Expertos,

1. Reconociendo que incumbe a las PYME desempeñar una función decisiva en la generación y distribución de ingresos, la creación de empleo, la reducción de

la pobreza, el desarrollo comunitario, y la integración efectiva de los países en desarrollo, especialmente los menos adelantados (PMA), en la economía mundial;

2. Consciente de que muchas PYME se encuentran en la imposibilidad de aportar toda su contribución potencial debido a su falta de acceso a mercados, recursos financieros, tecnología y conocimientos empresariales;

3. Tomando nota de que la prestación efectiva de servicios eficaces de fomento de la actividad empresarial puede ayudar a las PYME a resolver esos problemas de acceso, y que es posible promover esos servicios mediante un diálogo entre los sectores público y privado y acuerdos de cooperación entre ellos, basados en criterios transparentes y eficientes.

Invita

A los gobiernos y a la comunidad internacional:

1. A que adopten, difundan y adapten al contexto nacional los siguientes principios de prácticas más adecuadas cuando promuevan la prestación de servicios de desarrollo de las empresas, a los efectos del fomento del espíritu empresarial, el aumento de la productividad, y la movilización y utilización eficaz del ahorro nacional.

2. Los servicios de fomento de la actividad empresarial deberán:

- a) Basarse en la demanda y proporcionarse de manera descentralizada, cuando sea posible, por quienes se puedan adaptar estrechamente a las necesidades de los clientes; también deberán estar diseñados en función concretamente de los grupos destinatarios y el contexto local;
- b) Tener un planteamiento especializado y estratégico y prestarse, cuando sea posible, de manera colectiva y a título individual cuando el entorno empresarial, el tamaño de las empresas y las condiciones locales lo permitan;
- c) Estar orientados al mercado y ofrecerse con espíritu empresarial;
- d) Orientarse a la recuperación gradual de los costos;
- e) Prestarse en el contexto de una estrategia clara para lograr la sostenibilidad en un plazo razonable.

3. Se invita a los gobiernos que estén en proceso de pasar de un criterio basado en la oferta a otro basado en la demanda a que consideren la posibilidad de:

- a) Concentrarse en las funciones básicas del Estado (salud, educación, orden público, enseñanza básica, infraestructura, redes de información, etc.) a fin de crear un entorno empresarial favorable para las PYME;
- b) Facilitar los servicios a las empresas, más que proporcionárselos directamente, y ampliar el mercado para los proveedores locales;
- c) Evitar la distorsión del mercado de servicios comerciales locales;
- d) Velar por que se establezcan normas de calidad y éticas para los proveedores de servicios a las empresas;
- e) Crear un entorno que ofrezca incentivos que propicien el fortalecimiento de la capacidad de los empresarios para utilizar, adaptar y desarrollar la tecnología, y prestar apoyo a la investigación y desarrollo y a los servicios técnicos.

4. Los gobiernos y la comunidad internacional deben alentar a los proveedores de servicios a las empresas a que consideren la posibilidad de aplicar estrategias como la concesión de subvenciones cruzadas, la diversificación de los productos y los clientes y la ejecución de diversas actividades generadoras de ingresos a fin de reducir al mínimo la posibilidad de que se otorgue prioridad a los clientes más rentables, en detrimento de las PYME dirigidas por empresarios a los que a menudo se considera "desfavorecidos" (por ejemplo, mujeres y jóvenes empresarios y empresarios rurales).

A la UNCTAD:

5. A que contribuya a aumentar la eficacia y eficiencia de los proveedores de servicios a las empresas mediante la elaboración de indicadores que permitan medir los resultados de sus actividades por lo que se refiere a su alcance, efectividad, impacto, recuperación de los costos y sostenibilidad, y que presente un informe al respecto a la Comisión lo antes posible;

6. A que determine, basándose en estudios de casos, qué medios pueden utilizarse para que los servicios técnicos se conviertan en una herramienta eficaz de desarrollo de las PYME, y qué servicios de desarrollo de las empresas pueden prestarse a los efectos de la potenciación industrial de las agrupaciones de PYME.
